



Referencia de Consejo de Ministros

## **El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para atender los daños ocasionados por el volcán de La Palma, la borrasca ‘Filomena’ y otras catástrofes naturales**

**18 de marzo de 2025.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito por importe total de 7.518.000 euros destinadas a atender los daños ocasionados por la erupción volcánica en la Isla de La Palma por importe de 3.485.439,09 euros, por la borrasca ‘Filomena’, por importe de 1.975.012,21 euros, y por diversas catástrofes por importe de 2.057.548,70 euros.

La aplicación del Fondo de Contingencia que se contempla en este acuerdo por importe de 7.518.000 euros tiene por objeto financiar la ampliación de crédito en el Ministerio del Interior para atender la concesión de ayudas a entidades locales, a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro como consecuencia de situaciones de emergencia motivada por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia, por el citado importe.

De dicha cantidad, se destinarán 3.485.439,09 euros para atender los daños producidos por la erupción volcánica en la isla de La Palma, 1.975.012,21 euros para atender los daños producidos por la borrasca ‘Filomena’, y 2.057.548,70 euros para atender los daños producidos por diversas catástrofes.

Con estos créditos se atenderán los gastos derivados de:

- La erupción volcánica en la isla de La Palma: Con base en lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, se concederán ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro destinadas a paliar daños personales, así como daños materiales en viviendas; a empresas privadas destinadas a paliar daños en establecimientos industriales, mercantiles y de servicios; y a corporaciones locales por gastos ocasionados para hacer frente a la emergencia, para lo que se requiere un importe total de 3.485.439,09 euros.
- La borrasca 'Filomena': Como consecuencia de los graves sucesos acaecidos durante el mes de enero de 2021 en diversas comunidades autónomas, fue aprobado el Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca 'Filomena'. A los efectos de cubrir las necesidades presupuestarias de 2025 para paliar los daños causados por la borrasca, se solicita una ampliación de crédito por un importe de 1.975.012,21 euros.
- Otras catástrofes: durante los últimos años se han producido situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica asociadas a lluvias torrenciales, tormentas, inundaciones, desbordamientos de cauces, desprendimientos, incendios forestales, nevadas y tornados, entre otras, que han motivado la presentación de solicitudes de ayudas con base en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión. Para atender los citados acontecimientos catastróficos se han estimado unas necesidades para el año 2025 de 2.057.548,70 euros.

Los créditos afectados por esta ampliación de crédito se encuentran relacionados en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el ejercicio 2025. Por tanto, en aplicación de la Ley General Presupuestaria, se ha sometido al Consejo de Ministros la adopción de este acuerdo.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)

**CORREO ELECTRÓNICO**

[secretaria.prensa@hacienda.gob.es](mailto:secretaria.prensa@hacienda.gob.es)

ALCALÁ, 9  
28071 – MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2